2022-00059 ALLEGA LIQUIDACION DEL CREDITO

CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA < drcarlosasotop@outlook.es>

Lun 12/02/2024 9:12 AM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Pamplona <j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Gerson Dandrea <gersondandrea@gmail.com>

1 archivos adjuntos (44 KB)

2022-059 PRESENTA LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

EJECUTIVO DE ALIMENTOS-MAYORES Rad. 54-518-31-84-002-2022-00059-00

Dte: YEINNY MILENA MORA QUINTERO Ddo: JESUS EMILIO REMOLINA

RAMIREZ.

CORDIAL SALUDO,

Cordial saludo:

Me permito adjuntar memorial Presentando la liquidación del crédito en el presente asunto.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. y el artículo 3 de la ley 2213 de 2022, este mensaje es enviado de manera simultánea al apoderado de la parte demandada.

Agradezco su atención y la confirmación del recibido del presente memorial

atte.

CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA Abogado 310-751-8729

CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE FAMILIA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

San José de Cúcuta, 12 de febrero de 2024

Señores JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA CIUDAD

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD: 54518-3184-002-2022-00059-00

DEMANDANTE: YEINNY MILENA MORA QUINTERO DEMANDADO: JESUS EMILIO REMOLINA RAMIREZ

Cordial saludo:

CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.250.520 de Cúcuta y T.P. 45.653 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de YEYNNY MILENA MORA QUINTERO, me permito allegar la liquidación del crédito con corte al 20 de enero de 2024, así:

AÑO	MES ADEUDADO	VALOR	# MESES EN ATRASO	PORCENTAJE MENSUAL	TOTAL INTERESES
2023	Mayo a junio	\$ 800.000	8	0,5	\$ 32.000
	Junio a julio	\$ 800.000	7	0,5	\$ 28.000
	Julio a agosto	\$ 800.000	6	0,5	\$ 24.000
	Agosto a septiembre	\$ 800.000	5	0,5	\$ 20.000
	Septiembre a octubre	\$ 800.000	4	0,5	\$ 16.000
	Octubre a noviembre	\$ 800.000	3	0,5	\$12.000
	Noviembre a diciembre	\$ 800.000	2	0,5	\$ 8.000
	Diciembre a enero	\$ 800.000	1	0,5	\$ 4.000

TOTAL	\$	
CAPITAL	6.400.000	

TOTAL \$ 144.000

Respetuosamente

dan :

CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA C.C. N° 13.250.520 de Cúcuta T.P N° 45.653 del C.S.J.